

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de julio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 591-2016-R.- CALLAO 27 DE JULIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 233-2016-D-FIIS (Expediente Nº 01037924) recibido el 27 de mayo de 2016, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas solicita subvención, para la asistencia de una delegación integrada por cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, al XXVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial 2016 - CONEII-2016, organizado por la Universidad Católica de Santa María, en la ciudad de Arequipa, del 01 al 06 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 180, 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, de la citada norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, mediante Carta de fecha 05 de mayo de 2016, la Presidenta del XXVI CONEII UCSM AREQUIPA 2016 - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA invita a participar a los estudiantes de la Universidad Nacional del Callao en el XXVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial 2016 - CONEII-2016, organizado por la Universidad Católica de Santa María, en la ciudad de Arequipa, del 01 al 06 de agosto de 2016;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 208-2016-CF-FIIS de fecha 26 de abril de 2016, por la que se aprueba otorgar subvención a cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial para su participación en el XXVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial 2016 - CONEII-2016, organizado por la Universidad Católica de Santa María, en la ciudad de Arequipa, del 01 al 06 de agosto de 2016; indicando que el costo de inscripción por cada estudiante es de S/. 190.00 (ciento noventa con 00/100 soles), haciendo un total de S/. 9,500.00 (nueve mil quinientos con 00/100 soles);

Estando a lo glosado; al Informe Nº 900-2016-UPEP/OPLA y Proveído Nº 381-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 09 de junio de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación de la delegación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, integrada por cincuenta (50) estudiantes, en el **XXVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial 2016 - CONEII-2016**, organizado por la Universidad Católica de Santa María, en la ciudad de Arequipa, del 01 al 06 de agosto de 2016, según el siguiente detalle:

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial (**50**)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	MONTO S/.
1	AGUILAR INCA KATHERINE ZULEY	1215110143	190.00

2	ALBAS SANCHEZ ANGEL MARTIN	1415160727	190.00
3	ALFARO NUÑEZ JORGE ALEJANDRO	1315120086	190.00
4	ANDRADE LAUREANO LORENA ISABEL	1125130015	190.00
5	ARANGO SUPO LUIS SEBASTIAN	1125120124	190.00
6	CANDELA CASTRO KEVIN MANUEL	1425115155	190.00
7	CARRILLO ALARCON KARINA LISSET	1325160023	190.00
8	CARRILLO ARROYO MIGUEL ANGEL ALEXIS	1325120022	190.00
9	CARRILLO BENITEZ YULIUS GABRIEL	1225110026	190.00
10	CASTAÑADUI VASQUEZ RAFAEL JHONATAN	1215120337	190.00
11	CASTRO MARTINEZ RONIA RUTH	1515160744	190.00
12	CHANG REYES LEYLA ROSA	1415120578	190.00
13	CHAVEZ GUZMAN JESUS ANTONIO	1315110043	190.00
14	CHOQUEHUANCA TORREL ERIKA SUSANA	1415110036	190.00
15	CONTRERAS GONZALEZ CLAUDIA DANITZA	1125120302	190.00
16	CUEVA GAMARRA ANDRE VIDAL	1315120273	190.00
17	DILL ERVA SANCHEZ ANGEL ESTEBAN	1125210188	190.00
18	ESPINOZA QUISPE ALVARO MANUEL	1415160326	190.00
19	FRANCO SARASE GABRIELA ROMINA	1325120272	190.00
20	GOMERO CASTRO JENNER DAVID	1215110312	190.00
21	GUERRERO HUAMANI OLGA CRISEL	1425165166	190.00
22	GUTIERREZ JULCAPOMA WENE ANA MARIA	1225110222	190.00
23	HUAYLLA BENAVIDES CRISTHIAN ALONSO MARTIN	1315110079	190.00
24	KOU TORIBIO YOMIKO NADITH	1325160745	190.00
25	LUNA ROJAS ELVIS JOEL	1225120158	190.00
26	MENDOZA ANTUNEZ GREGORY EUDREI	1125210143	190.00
27	MOREANO SAYRI FIORELA	1325120477	190.00
28	NIÑO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	1315110177	190.00
29	PAIPAY PUGLIESI LEYLA RAFAELLA	1425115047	190.00
30	PEÑA DE LA CRUZ WILLIAM ARMANDO	1315110105	190.00
31	QUISPE AURIS LUCERO AMPARO	1315160399	190.00
32	QUISPE ORELLANA EVELYN GISEL	1215120168	190.00
33	REYES PANDO ETHEL YAZZMIN	1325120138	190.00
34	RIVERA NAVARRO BRYAN FELIX	1029220171	190.00
35	RODRIGUEZ LOZANO CESAR JOSEPH	1425115182	190.00
36	ROMERO ESCUDERO ANNY VICTORIA	1225120514	190.00
37	RUIZ ESPINOZA ANDY JESUS	1215110018	190.00
38	SALAS MENDOZA CATHERINE JULISSA	1425125335	190.00
39	SANCHEZ NUE RAIZA MIANU	1315160309	190.00
40	SANTOS PAMPAS HILLARI LUANA	1325160121	190.00
41	SILVA DAVILA JULIA LIZETH	1425115254	190.00
42	SOLIS QUINCHO JAZMIN JUNETH	1425165319	190.00
43	SOTO CARTAGENA MAXIMO TORIBIO	1315120335	190.00

44	TOCAS RIMAS CYNTHIA STEPHANNIE	1125110091	190.00
45	TRUEVAS MALLQUI CAROLINA	1125110055	190.00
46	VALCARCEL ASCENCIO ANGELICA LISSETH	1415160012	190.00
47	VALLADARES COSME ANDERSON ARMANDO	1425125209	190.00
48	VASQUEZ SOLIS POSO JONATHAN JULIO CESAR	1315110114	190.00
49	VELASQUEZ BARDALES JERSSON RAI	1225110062	190.00
50	YAÑEZ ACUÑA MARIAJOSE YOSSELYN	1415110108	190.00

- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 08, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose el cheque a nombre del Decano Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la delegación subvencionada, a través del Decanato de su Facultad, adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° **DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados, a través del Decanato de su Facultad, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico y copia de sus constancias de participación en el mencionado evento.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, DIGA, OPEP, OCI, ORAA, OFT, OC, RE e interesados.